



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.263.-**

QUILLÓN, Junio 30 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 077 de fecha 28.06.2016, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 03.02.2016, que aprueba el convenio de continuidad del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2016;
3. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública denominado **“Arriendo de vehículos para Traslado de Usuarías del programa Mujeres Jefas de Hogar, a Actividades a ejecutarse por el mismo, durante el 2° semestre del año 2016”**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 014 de fecha 29.01.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
7. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales** y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública denominado **“Arriendo de vehículos para Traslado de Usuarías del programa Mujeres Jefas de Hogar, a actividades a ejecutarse por el mismo, durante el 2º semestre del año 2016”** elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.
2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. **La Comisión Evaluadora** estará integrada por los siguientes funcionarios municipales, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Nicole Sepúlveda Valdebenito - Coordinadora O.D.E.L.
 - Alejandra Moraga Jaramillo – Coordinadora Programa M.J.H.
 - Vladimir Peña Mahuzier – Administrador Municipal
 - Edgardo Carlos Hidalgo Varela - Secretario Municipal o quien subrogue, en calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de **\$ 1.000.000.-** (un millón de pesos) IVA incluido y será imputado al ítem **215 2209003 SP 04** “Arriendo de vehículos” del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

/ovg-
Distribución
- ADQUISICIONES
- O.D.E.L.
- ARCHIVO SECMU